

Regidor Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade.

Presidente de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana.

Presidente Municipal L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez.

Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación.

Regidor C. José Rodríguez González

Presidente de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial

Regidor C. Christian Eduardo Alonso Robles

Presidente de la Comisión Edilicia de Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos

P r e s e n t e .

El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 29 veintinueve de Julio de 2022 dos mil veintidós, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Regidor, Profr. Pablo Ruperto Gómez Andrade, en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana, mediante la cual propone a este Ayuntamiento se turne al análisis de las comisiones edilicias del Ayuntamiento, la solicitud presentada por el C. Oscar Osiel Bernal Reyes, a efecto de que le autorice la utilización de una superficie de 36 treinta y seis metros cuadrados de un bien propiedad municipal ubicado en la calle Constituyentes en el fraccionamiento Héroes de la Patria, Colonia Lomas del Coapinole, para destinarlo a la construcción de un jardín y evitar que con la erosión del terreno se afecte el área colindante de su propiedad; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 158/2022

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **PARTICIPACION CIUDADANA; GOBERNACIÓN; ORDENAMIENTO TERRITORIAL y; PROTECCIÓN CIVIL, GESTIÓN DE RIESGOS Y BOMBEROS;** la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Regidor, Profr. Pablo Ruperto Gómez Andrade, en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana, mediante la cual propone a este Ayuntamiento se turne al análisis de las comisiones edilicias del Ayuntamiento, la solicitud presentada por el C. Oscar Osiel Bernal Reyes, a efecto de que le autorice la utilización de una superficie de 36 treinta y seis metros cuadrados de un bien propiedad municipal ubicado en la calle Constituyentes en el fraccionamiento Héroes de la Patria, Colonia Lomas del Coapinole, para destinarlo a la construcción de un jardín y evitar que con la erosión del terreno se afecte el área colindante de su propiedad.

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E

“2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco.”

Puerto Vallarta, Jalisco a 29 de Julio de 2022.

Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes
Secretario General del Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

C.o.p. Expediente.

PTO. VALLARTA, JAL